


**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**
**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Título:	PLAN DE EMPLEO II FASE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Relación de Aspirantes excluidos a la convocatoria del Plan de Empleo II Fase Zonas Rurales Deprimidas

Mediante resolución de Alcaldía se ha aprobado la relación de excluidos a la convocatoria de la II Fase del Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas, cuyo contenido se publica a continuación para general conocimiento

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la contratación de personas desempleadas para el ejercicio 2017 en el marco de la II Fase de ZONAS RURALES DEPRIMIDAS para el proyecto **«REFUERZO ZONAS VERDES Y LIMPIEZA VIAL FASE II»**

De conformidad con las bases aprobadas, junto con la convocatoria mediante Resolución de Alcaldía núm. 0682/2017 de 9 de agosto de 2017, y con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes EXCLUIDOS por los siguientes motivos:

- 1.- No tener una antigüedad de tres meses como demandante de empleo.

DNI

06223238J
06285092C
70732591R
06218681X
39907928F
06292989M
06229966W
07563109L
50220770V
06239778Q
06244079Q
06216226Q
06275845L
06282774W
06278914Y





AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

2- No haber transcurrido doce meses desde la finalización de su contrato en otro plan de empleo.

DNI

X6819129C
6249073L
70737923C
06293011G
06257161B
06330801M
06235715R
70732591R
06277091T
06239778Q
06205002Q
06262466A

3.- No cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria del Plan de Empleo Zonas Rurales Deprimidas según informe de SEPE

DNI

53043851D
06248517S
06283598K
06223238J
06263949Z
06244079Q
06285364Q
06264740T
20617028N
50220770V
06275845L
06282774W

SEGUNDO.- Dispondrán de un plazo de TRES días HÁBILES (del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2017) para presentar la documentación omitida. Igualmente, el resto de excluidos





**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

dispondrán del mismo plazo de tiempo para reclamar, si a su derecho conviniera, aportando las pruebas o documentos que consideren oportunos.

LA SECRETARÍA GENERAL

